



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00020115-0/2023 caratulado "*D.G.C.C. S/ software barracuda*"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 349/23, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0015-CDI23, correspondiente a las suscripciones correspondientes a dos (2) equipos "*Barracuda Email Security Gateway 600*" con destino a la Dirección General de Informática y Tecnología prestados exclusivamente por la firma Grupo Intecser S.A. (CUIT N° 30-70800481-9), y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 106742/23), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 112831/23), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Grupo Intecser S.A. (CUIT 30-70800481-9), la cual obra vinculada como Adjunto 112832/23 y asciende a la suma de dólares estadounidenses sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres con 71/100 (U\$S 65.593,71.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 114562/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 118773/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 115925/23, y 115072/23).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Nota 2F 670/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como servicio permanente de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

asesoramiento jurídico, tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12282/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0015-CDI23, correspondiente a las suscripciones de dos (2) equipos “*Barracuda Email Security Gateway 600*” con destino a la Dirección General de Informática y Tecnología prestados exclusivamente por la firma Grupo Intecser S.A. (CUIT N° 30-70800481-9), y adjudicar la misma a la mentada empresa por la suma de dólares estadounidenses sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres con 71/100 (U\$S 65.593,71.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 101986/23 y 112832/23).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (Texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma Grupo Intecser S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y las Resoluciones CM Nros. 276/2020 y 143/2023;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0015-CDI23, correspondiente a las suscripciones de dos (2) equipos “*Barracuda Email Security Gateway 600*” con destino a la Dirección General de Informática y Tecnología prestados exclusivamente por la firma Grupo Intecser S.A. (CUIT N° 30-70800481-9).

Artículo 2°: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0015-CDI23, a la firma Grupo Intecser S.A. (CUIT N° 30-70800481-9), por la suma de dólares estadounidenses sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres con 71/100 (U\$S 65.593,71.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y la oferta presentada (v. Adjuntos 101986/23 y 112832/23).

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

